E-mail:municzu@gmail.com
www.caaguazú.gov.py
Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Resolución Nº 1212/2011 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NIL CENTER SANITARIOS S.A, CON RUC: 80045247-0, EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE HERRAMIENTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ.----------

Caaguazú, 28 de abril de 2011

VISTO: Las Notas emanadas del Comité Evaluador de fecha 19 de abril de 2011, de la Asesoría Jurídica de fecha 28 de abril de 2011, por los cuales se eleva el informe sobre los procedimientos aplicados al llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2011 para la "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE HERRAMIENTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado por Contratación Directa Nº 14/2011 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE HERRAMIENTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ", ID Nº 211080 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma **NIL CENTER SANITARIOS S.A,** con **R.U.C 80045247-0**, por la suma de **Gs. 29.622.250** (guaraníes veinte y nueve millones seiscientos veinte y dos mil, doscientos cincuenta), para la provisión de ARTICULOS DE HERRAMIENTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, objeto del Gasto 390 , según ID Nº 211080 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LIC CÉSAR BRITEZ AMARILLA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL